

Departamento de Equipos y Dispositivos Médicos. Sección de Vigilancia de Dispositivos Médicos

Comunicación del fabricante 026/2024

La Habana, 3 de julio de 2024 "Año 66 de la Revolución"

Ref: D202407009cu

Asunto: Solicitud de Autorización Excepcional para comercializar lotes de diagnosticadores con cambios en rotulado del envase primario.

Fabricante y país: Centro de InmunoEnsayo. Cuba. Titular y país: Centro de InmunoEnsayo. Cuba.

Descripción:

El CECMED recibió la solicitud relacionada con el asunto. En la misma se explicó que, debido a la situación económica del país, han presentado dificultades para adquirir las etiquetas de los envases primarios de los proveedores habituales.

No obstante, con el objetivo de garantizar los programas de salud que sustentan los productos que fabrican, la empresa solicitó una Autorización Excepcional por seis meses, para el empleo de etiquetas provisionales en el envase primario de algunos componentes: Ácido sulfosalicílico 0,786 mol/L, Triglicéridos/LPL/GPO (Monotriglitest), Ácido pícrico 14,62 mmol/L (Creatinina), Solución Molibdato UV (Fósforo UV), Alcohol Clorhídrico 3 %, Sulfato de Cobre D-1053; así como los productos: Eosina, Fuscina Básica, Azul Brillante Cresil, Azul de Metileno 0,1 %, y Lugol Concentrado. Se argumenta que estas etiquetas contendrán la misma información que las originales, las que han sido utilizadas en otras ocasiones y nunca han recibido reportes de deterioro o pérdida de la integridad de las mismas, ni de la información que contienen.

Teniendo en cuenta las evidencias y argumentos planteados para los productos afectados; y dado que estos cambios teóricamente no deben afectar la funcionalidad ni el uso adecuado de los mismos, <u>Se autorizó el uso de etiquetas provisionales con dimensiones diferentes a las aprobadas, en el envase primario de todos los lotes que se fabriquen, correspondientes a los componentes y productos solicitados, por 6 meses. Esta autorización será válida hasta el <u>31 de enero de 2025</u>.</u>

Acciones para garantizar que los usuarios dispongan de la información:

- La empresa garantizará la notificación de esta situación a todos los clientes del Sistema Nacional de Salud a través de la Comunicación del Fabricante 026/2024.
- El CECMED mediante el Sistema de Vigilancia Postcomercialización, emite el presente documento para su divulgación a todo el Sistema Nacional de Salud, al que se adjunta la comunicación original del CIE.

Página 1 de 2

Calle 5ta A, Número 6020, entre 60 y 62, Reparto Miramar, Municipio Playa, La Habana. CP 11300 Telef: (537) 2164100 E-mail: cecmed.cu Web: www.cecmed.cu

 El fabricante garantizará la vigilancia activa sobre estos lotes hasta su agotamiento e informará de inmediato al CECMED, ante cualquier dificultad que se presente durante el uso de los mismos.

El envío de notificaciones relacionadas con este u otros dispositivos médicos, se hará a la Sección de Vigilancia de Dispositivos Médicos del CECMED mediante correo electrónico dirigido a la dirección: centinelaeqm@cecmed.cu o por los teléfonos 72164364 / 72164365.

En el caso de diagnosticadores el que reporta lo hará mediante el llenado del Formulario REM-IVD.

Distribución: Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnologías Médicas, Dirección Nacional de Atención Médica, Departamento Nacional de Hospitales, Grupo Nacional de Laboratorio Clínico, Personal especializado y Coordinadores de los Comité de Seguridad de Equipos Médicos a nivel institucional. Fabricante, BIOCUBAFARMA, EMCOMED.

Aprobado por:

Dr. Mario Cesar Muñiz Ferrer

Jefe de Departamento de Equipos y Dispositivos Médicos

CECMED



La Habana, 03 de julio de 2024 "Año 66 de la Revolución"

A: Dra. Ana Pilar Jova Bouly Responsable del Grupo de Vigilancia de Equipos Médicos CECMED

De: Vicedirección de Calidad Centro de InmunoEnsayo (CIE)

Comunicación del fabricante

Estimada Dra. Ana Pilar:

Debido a la poca disponibilidad de liquidez con que contamos, hemos presentado dificultades para recibir las etiquetas de nuestro envase primario de los proveedores habituales.

Con el objetivo de garantizar los programas de salud que sustentan los productos que fabricamos, en días pasados, solicitamos al CECMED su autorización para el empleo durante **seis meses** de etiquetas provisionales en el envase primario con dimensiones de 55 x 25 mm en lugar de las de 89 x 35 mm que se emplean habitualmente para el envase de los componentes y productos que se mencionan a continuación:

- Ácido sulfosalicílico 0,786 mol/L
- Triglicéridos/LPL/GPO (Monotriglitest)
- Ácido pícrico 14,62 mmol/L (Creatinina)
- Solución Molibdato UV (Fósforo UV)
- Alcohol Clorhídrico 3 %
- Sulfato de Cobre D-1053

Y de 70 x 25 mm en lugar de las de 89 x 35 mm para los siguientes productos:

- Eosina
- Fuscina Básica
- Azul Brillante Cresil
- Azul de Metileno 0,1 %
- Lugol Concentrado

En todos los casos estas etiquetas provisionales tienen las mismas características que las empleadas habitualmente y contendrán la misma información que las originales por lo que consideramos que no debe existir ninguna dificultad con su utilización. Estas etiquetas han sido empleadas en otras ocasiones con autorización del CECMED y nunca hemos recibido reportes de que la información que contienen o su integridad se hayan deteriorado.



Esta solicitud fue aprobada por la entidad regulatoria en la carta con número de referencia Ref: Diag. 115/24 con fecha 1 de julio de 2024. Favor de notificar estas modificaciones a través del sistema de Vigilancia del CECMED.

En espera de sus consideraciones,

Le saluda,

MSc. Ariel Palenzuela Díaz Vicedirector de Calidad Centro de InmunoEnsayo

